



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27476

Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-328, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 03 de marzo de 2022, el Decreto N° 27.173 del 01 de diciembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante la precitada nota, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, se dirige a los miembros del Tribunal Administrativo, con el fin de informar que el agente Cristóbal Caffa, Legajo N° 5180, comunicó oportunamente y de manera virtual, su renuncia al beneficio de pasar a planta permanente, continuando su vinculación con el Municipio de manera no permanente. Ante ello, les solicita analizar quien reemplazará al mismo.

Que el citado funcionario, adjunta nota que le remitiera al Sr. Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza comunicando lo antes descripto, nota de la renuncia enviada por el agente Cristóbal Caffa, copia del Decreto N° 27.173 y de Ordenanza N° 10.986 que ratifica lo dispuesto en dicho Decreto (fojas 03/10).

Que, en fecha 01 de diciembre de 2021, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta Decreto N° 27.173, disponiendo el pase a planta permanente de cincuenta (50) agentes que revistaban en aquella oportunidad como personal contratado –cuya nómina se agregó como Anexo I–, en la cual se encontraba en el puesto 48 el agente Cristobal Caffa, DNI N° 27.425.743, formando parte de la misma e ingresando de ésta manera a planta permanente del personal municipal a partir del 01 de diciembre de 2021.

Que, tal lo comunicado por el Sr. Secretario de Gobierno el Sr. Cristóbal Caffa, presenta su renuncia al pase a planta permanente en fecha 09 de diciembre de 2021.

Que, los integrantes del Tribunal Administrativo: Sra. Viviana Claudia Sansoni, DNI N° 21.696.489 como titular por el Honorable Concejo Deliberante, Sr. Juan Martín Garay, DNI N° 28.502.865; como titular del Departamento Ejecutivo Municipal; Sr. David José Daniel Germanier, DNI N° 24.202.229 y Sra. Mariela Noemí Moreira, DNI N° 18.071.834 como titulares representantes de la Asociación de Obreros y



Empleados Municipales, habiendo tomado conocimiento de la nota que les fuera enviada, informan que el lugar vacante dejado por el agente Caffa será ocupado con el agente contratado que se encuentre en el orden inmediato posterior, y, habiendo sido analizada la lista obrante en Departamento Personal, corresponde ratificar en el mismo a la agente contratada Nancy Graciela Rodríguez, solicitando se efectivice su pase a planta permanente, con idéntica fecha a la reflejada en el Decreto del año 2021.

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza en fecha 10 de mayo de 2022, informa que la agente Nancy Rodríguez, DNI N° 23.697.431, Legajo N° 5185, ingresó al municipio en fecha 01 de diciembre de 2012, y cumple sus funciones en Defensa Sur, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios (fojas 12).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente remitiendo las actuaciones a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese el ingreso a Planta Permanente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, de la agente **Nancy Graciela Rodríguez**, DNI N° 23.697.431, Legajo N° 5185, quien cumple funciones en Defensa Sur, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, quedando la misma incluida a lo establecido en el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales (Ordenanza N° 2660) y de Escalafón Municipal (Ordenanza N° 5833), conforme las razones incoadas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Determínese la efectivización del ingreso a planta permanente de la agente Nancy Graciela Rodríguez, con efecto al día 01 de diciembre de 2021.

Artículo 3°: Elévese a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno